

Radicación: N° 2014-106
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Luz Ney Quijano
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 106-2014
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA LUZ NEY QUIJANO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del 15 de Enero de 2016, mediante el cual confirmó la sentencia proferida por éste Despacho el 23 de Julio de 2015.

Por secretaria liquidense las costas conforme lo ordenado en sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué